5-9401
Medellín

Señor
John Fredy Holguin Munera
Profesional G08
joholguinm@sena.edu.co
SENA
Medellín.

Asunto: Designación Supervisión Contrato y Apoyo Técnico

Respetado Señor Holguin Munera,

Me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor del siguiente contrato y como apoyos Técnicos a Carlos Alberto Castaño Clavijo cacastanoc@sena.edu.co Daniela Patiño Londoño dpatinol@sena.edu.co y Lilliana Velez Rueda lvelez@sena.edu.co apoyo Ambiental y energético Natasha Valentina Ruiz Solarte nvruiz@sena.edu.co Apoyo SST Carmen Belinda Velasquez Niebles cvelasquezn@sena.edu.co

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.10052694 DE OCTUBRE DE 2026	ALLERS GROUP con NIT. 890.312.452-4	"5_9401_782 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo correctivo y/o calibración con suministro e instalación de partes, accesorios, componentes, repuestos que se requieran para los equipos de análisis de composición corporal SECA correspondientes a los proyectos PA_LABORATORIO_2025_308_94 y 2025_308_112 del Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia".
Enlace	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10988632&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor y apoyos a la supervisión en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por SALAZAR MARULANDA NORA LUZ
Fecha: 2026.10.09 11:38:07 -05'00'

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
Centro Servicios de Salud

Anexo 1

Copia: Carlos Alberto Castaño Clavijo cacastanoc@sena.edu.co Daniela Patiño Londoño dpatinol@sena.edu.co
Carmen Belinda Velasquez Niebles cvelasquezn@sena.edu.co *Natasha Valentina Ruiz Solarte* nvruiz@sena.edu.co
Lilliana Velez Rueda lvelez@sena.edu.co

Elaboró: Alex Hernando Tapias Zuleta - Contratación Bienes y Servicios-CSS
VoBo: Ana María Jaramillo Mesa- Jurídica CSS

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública **X**		Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Medellín, 09 de octubre de 2026

PARA:	Supervisor: JOHN FREDY HOLGUIN MUNERA Apoyo Técnico: CARLOS ALBERTO CASTAÑO CLAVIJO Apoyo Técnico: DANIELA PATIÑO LONDOÑO Apoyo Técnico: LILLIANA VELEZ RUEDA Apoyo Ambiental: NATASHA VALENTINA RUIZ SOLARTE Apoyo SST: CARMEN BELINDA VELASQUEZ NIEBLES
DE:	NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
ASUNTO:	Designación de Supervisor y Apoyos Técnicos

Me permito comunicarle que han sido designados como supervisor y como apoyos a la supervisión del siguiente contrato.

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.10052694 DE OCTUBRE DE 2026	ALLERS GROUP con NIT. 890.312.452-4	"5_9401_782 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo correctivo y/o calibración con suministro e instalación de partes, accesorios, componentes, repuestos que se requieran para los equipos de análisis de composición corporal SECA correspondientes a los proyectos PA_LABORATORIO_2025_308_94 y 2025_308_112 del Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia".
Enlace	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10988632&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor y apoyo a la supervisión en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor y apoyo a la supervisión está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento

técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario", en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor y apoyo a la supervisión debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por SALAZAR MARULANDA NORA LUZ
Fecha: 2026.10.09 11:38:22 -05'00'

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora - Centro de Servicios de Salud

Revisó: Ana María Jaramillo Mesa- Jurídica CSS
Elaboró: Alex Hernando Tapias Zuleta - Contratación Bienes y Servicios-CSS